



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION SECTORIAL

REVISIÓN REALIZADA POR
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE MICIT

LEIDY MONJE ROSERO

JUNIO DE 2019



GD-FM-039.v7



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INTRODUCCIÓN.

La auditoría de verificación de la efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una auditoría o seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento.

Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de la acción al establecer si fue efectiva o en su defecto, señalar si ésta requiere ser reprogramada o reformulada por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Monitoreo o Supervisión Continua”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones. Para lo anterior, esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de las acciones registradas con los códigos Nos. 16-008, 16-009, 16-011 en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivadas de los Planes de Mejoramiento resultado de la Auditoría de Administración de Riesgos - vigencia 2016.





INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de las acciones de mejora formuladas.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de las acciones que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a las siguientes acciones de mejora, por el auditor Leidy Monje Rosero el día viernes 21 de Junio del año en curso y atendida por la colaboradora Andrea Patricia Rodriguez Bareño de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica Sectorial.

AM # 16-011: Acción formulada producto de la auditoría realizada a la Administración de Riesgos en la vigencia 2016, en donde se identificó la siguiente situación:

“4.La Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP prescribe que La selección de los controles implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por tanto se deberá considerar aspectos como: viabilidad jurídica, técnica e institucional y análisis costo-beneficio. Sin embargo, no se evidencian análisis de viabilidad técnica y /o costo beneficio de los controles auditados; lo cual dificulta la medición y evaluación de la eficiencia y economía de los controles”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

Acción: “Revisar la identificación, estructura y valoración y descripción de los Riesgos de Corrupción y Gestión objeto de la auditoria (20 riesgos), sus controles y procedimientos





INFORME

asociados, de manera conjunta y concertada con el responsable del procedimiento y/o los funcionarios designados por este, e identificar los controles susceptibles de costo beneficio”.

Entregable: Mapas de riesgos actualizados en ISOLUCION.

De acuerdo con el hallazgo, para verificar el cumplimiento de la acción se observó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción en el Sistema Isolución, el cual se establece para la ficha de cada riesgo la fecha de creación en el Sistema con la que se corrobora su actualización y/o modificación, así como la fecha y versión del mapa de riesgos de corrupción.

Se observó que desde la vigencia 2016, fecha en la que fue realizada la auditoría, a la fecha actual, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) ha presentado mejoras en cuanto a los siguientes aspectos:

La OAPS elaboró el formato para la captura de información de los riesgos de gestión y corrupción denominados SG-FM-043 *Matriz Gestión del Riesgo*, en el cual se han definido campos para realizar el análisis de viabilidad jurídica, viabilidad técnica e institucional y el análisis de costo beneficio.

Hasta el momento, de acuerdo con información suministrada por la OAPS, los controles que se han documentado a la fecha no han requerido de un análisis de costo beneficio. La definición y revisión de los controles se encuentran definidos de manera expresa para los riesgos y de igual forma éstos se encuentran asociados a los procedimientos del Ministerio, situación que en la vigencia 2016 no se presentaba.

De acuerdo con una muestra de diez (10) riesgos de gestión seleccionada para la revisión de la efectividad, todas las fichas de información con los riesgos son registrados en el Módulo de riesgos de Isolución y a su vez se vinculan los riesgos, a las actividades de los procedimientos en los cuales se aplica un control de los que se han definido para el riesgo.

Por lo anterior, se establece que la acción No. **16-011 ha sido efectiva** y por lo tanto se declara que ha sido **Cerrada**.

AM # 16-009: Acción formulada producto de la auditoría realizada a la Administración de Riesgos en la vigencia 2016, en donde se identificó la siguiente situación:

“2. La Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP, establece que se debe determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo”. No se halla relación entre el control y la causa del riesgo en el 50% de los





INFORME

riesgos auditados, por lo tanto no se evidencia que el control resuelve la causa del riesgo como se detalla en la evidencia “E56 OCI PLAN DE AUDITORIA riesgos 2016 Ejecución”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de la acción formulada consistente en:

Acción: Revisar la identificación, estructura y valoración y descripción de los Riesgos de Corrupción y Gestión objeto de la auditoría (20 riesgos), sus controles y procedimientos asociados, de manera conjunta y concertada con el responsable del procedimiento y/o los funcionarios designados por este, e identificar los controles susceptibles de costo beneficio.

Entregable: Mapas de riesgos actualizados en ISOLUCION.

De acuerdo con el hallazgo, para verificar el cumplimiento de la acción se observó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción en el Sistema Isolución, el cual se establece para la ficha de cada riesgo la fecha de creación en el Sistema con la que se corrobora su actualización y/o modificación, así como la fecha y versión del mapa de riesgos de corrupción.

Se observó que desde la vigencia 2016, fecha en la que fue realizada la auditoría, a la fecha actual, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) ha presentado mejoras en cuanto a los siguientes aspectos:

Se verificó para una muestra de 10 (Díez) riesgos de gestión y diez (10) de corrupción que los controles se encuentran documentados de manera expresa en las fichas del riesgo en el sistema Isolución y en el mapa de riesgos de corrupción del Ministerio publicado en la Página Web de la Entidad.

La falta de documentación de controles y su relación con las causas, era una situación que se evidenciaba en al vigencia 2016 de manera específica, sin embargo actualmente los riesgos y los controles se encuentran documentados en consideración a las causas y de manera articulada con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión; los controles tienen asignados responsables del riesgo y se encuentran valorados en el sistema de información.

Por lo anterior, se establece que la acción No. **16-009 ha sido efectiva** y por lo tanto se declara que ha sido **Cerrada**.

AM # 16-008: Acción formulada producto de la auditoría realizada a la Administración de Riesgos en la vigencia 2016, en donde se identificó la siguiente situación:





INFORME

“1. La Guía para la Administración del Riesgo, Versión3, 2014 del DAFP, contempla que: "Se debe establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Ninguno de los riesgos auditados evidencia el cálculo de la probabilidad basado en la cuantificación de hechos y datos registrados de manera periódica y continua para aplicar los criterios de valoración establecidos en las guías para la administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción; lo mismo ocurre con el análisis de consecuencias o la estimación del impacto. Estas estimaciones se soportan en experiencia no documenta. Este hecho puede afectar la precisa valoración del riesgo inherente y por tanto la calidad y eficiencia del control.”

Entregable: Mapas de riesgos actualizados en ISOLUCION.

De acuerdo con el hallazgo, para verificar el cumplimiento de la acción se observó la actualización de la totalidad de los riesgos de gestión y corrupción en el Sistema Isolución de acuerdo con los criterios establecidos en el procedimiento de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en el cual se establece para la ficha de cada riesgo, la fecha de creación en el Sistema con la que se corrobora su actualización y/o modificación; de igual forma se observó la actualización de los riesgos de corrupción en el Sistema Isolución y en el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web del Ministerio, de acuerdo con la fecha de publicación y versión vigente.

Se observó que desde la vigencia 2016, fecha en la que fue realizada la auditoría, a la fecha actual, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) ha presentado mejoras frente a la aplicación de criterios objetivos para el cálculo de la probabilidad e impacto. Frente a lo anterior, se adoptó en la metodología de administración de riesgos del Ministerio para la valoración y análisis del riesgo, las tablas para la calificación de la probabilidad y del impacto de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales incluyen el concepto de factibilidad. La valoración y calificación del riesgos se hace mediante la reunión de expertos que permiten junto con los criterios definidos en las tablas de la metodología de riesgos de la Entidad, realizar un cálculo objetivo de la probabilidad y del impacto.

Lo anterior, permite superar la situación evidenciada durante la vigencia 2016, año del hallazgo, en el que la metodología ya mencionada y la actualización de los riesgos de gestión y de corrupción no se había realizado. Por lo anterior, se declara que la acción AM # 16-008 **ha sido efectiva** y por lo tanto se **Cierra**.





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

CONCLUSIONES

Se concluye que las acciones identificadas con los códigos **AM # 16-011**, **AM # 16-009**, **AM # 16-008**, se encontraron que fueron efectividad y por lo tanto se cierran.

Es importante anotar que el concepto de cierre de la acción por ser efectiva, emitido por los auditores de la OCI, no garantiza que el hallazgo u observación, o la causa raíz de éstos, vuelvan a ocurrir en el futuro, pues existen múltiples factores, endógenos y exógenos, que podrían incidir en que las situaciones detectadas vuelvan a presentarse.

